



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°081- 2017-MDP/A

Pachacámac, 24 de Abril del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO: El Informe N°025-2017-MDP/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 2 del artículo 195° de la Constitución Política del Estado, dispone que es competencia de las municipalidades aprobar el Plan de Desarrollo local concertado con la sociedad civil,

Que, el literal "a" del artículo 73 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la Municipalidades tienen competencia para planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial,

Que, mediante Decreto Legislativo 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Nacional, CEPLAN, como ente rector del sistema de planeamiento estratégico.

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2012-PCM se aprobó la Política de Modernización de la Gestión Pública, refiriéndose como primer pilar de la gestión pública orientada a resultados al planeamiento estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, se aprobó la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, la cual tiene por finalidad que los planes estratégicos de las entidades de la Administración Públicas estén articulados al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional- PEDN, contribuir a que los recursos públicos se asigne y que tienen con eficiencia y eficacia y contribuyan al desarrollo nacional, en función en a prioridades establecidos en los procesos de planeamiento estratégico; promover que las entidades de la administración pública mejoren la coordinación interinstitucional en sus procesos de planeamiento estratégico; mejorara la capacidad de las entidades de la Administración Pública para identificar, priorizar y aprovechar y gestionar los riesgos del entorno;

Siendo ello así, se dispone:



Municipalidad Distrital de Pachacamac

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR inicio al proceso de planeamiento estratégico para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2018 – 2030.

Artículo 2.- CONFORMAR la Comisión de Planeamiento Estratégico y designar como miembros a:

Alcalde, quien asumirá el rol de presidente.

Gerente Municipal

Gerente de Rentas

Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

Gerente de Turismo y Desarrollo Económico

Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente

Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social

Gerencia de Fiscalización y Control

Gerente de Planeamiento y Presupuesto

Un representante del Consejo de Coordinación Local diferente a los antes mencionados

Artículo 3.- CONFORMAR el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico y designar como miembros a:

Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien asume la conducción y dirección del Equipo Técnico.

Representante del Alcalde

Representante del Gerente Municipal

Representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural

Representante del Gerente de Rentas

Representante del Gerente de Turismo y Desarrollo Económico

Representante del Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente

Representante del Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social

Representante del Gerente de Fiscalización y Control

Un representante del Consejo de Coordinación Local

Artículo 4.- NOTIFICAR a cada uno de los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico; así como a los miembros del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico el contenido de la presente Resolución.

Artículo 5.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la página web del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL

Jr. Paraíso N° 206, Plaza de Armas
Central Telefónica: 231-1644
www.munipachacamac.gob.pe

"Primer Distrito Turístico del Perú"

LEY N° 23614



Municipalidad Distrital de Pachacámac

PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

1. ANTECEDENTES

- Mediante Acuerdo de Concejo N° 055-2006-MDP/C, la Municipalidad Distrital de Pachacámac, aprueba el Plan de Desarrollo Concertado para el periodo 2006 – 2018.
- Con Informe N° 025-2017-MDP/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pachacámac recomienda iniciar la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado.
- Con Resolución de Alcaldía N°081-2017-MDP/A de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, resuelve dar inicio al proceso de planeamiento estratégico para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2018 – 2030.

2. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1088 se aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 001-2014-CEPLAN se aprueba la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, se modifica la Directiva N° 01-2014-CEPLAN.
- Guía para elaboración de Planes de Desarrollo Local aprobado por CEPLAN.

3. PROCESO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

La Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico establece que el proceso de planeamiento estratégico se desarrolla en cuatro fases: de Análisis Prospectivo, Estratégica, Institucional y de Seguimiento.

Conforme a lo establecido en la Directiva, los gobiernos locales tienen por obligación desarrollar la Fase Estratégica del proceso la que da como resultado el PDLC. Este será empleado por las diversas instituciones de la localidad en sus procesos de planeamiento estratégico respectivos.

4. DESARROLLO DEL PROCESO

El proceso se desarrolla a través del trabajo conjunto de la Comisión de Planeamiento Estratégico y del Equipo Técnico. Este último elabora propuestas de lo que serán los productos del proceso de planeamiento:

- Escenario apuesta
- Visión
- Objetivos
- Acciones estratégicas
- Ruta estratégica

Dichos productos son presentados a los actores del territorio en un mínimo de dos talleres participativos, con el fin de incorporar sus apreciaciones y generar consensos. De igual manera, la Comisión de Planeamiento Estratégico participa en la elaboración de los productos y los aprueba junto con los indicadores y metas trabajados por el equipo técnico. Las reuniones de la Comisión de Planeamiento serán facilitadas por el órgano de planeamiento estratégico de la municipalidad.



Municipalidad Distrital de Pachacámac

Concluido este proceso se redacta el PDLC y una vez aprobado por la Comisión de Planeamiento Estratégico, ésta lo remite al Consejo de Coordinación Local y al CEPLAN. El alcalde remite el informe técnico sobre el PDLC que realiza CEPLAN y el proyecto del PDLC al Consejo Municipal para su aprobación mediante Ordenanza.

Las fechas y las actividades para la formulación del PDLC se detallan en el cronograma de la siguiente sección.





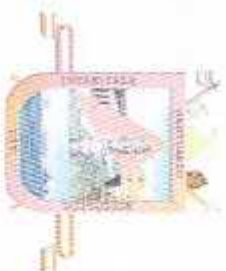
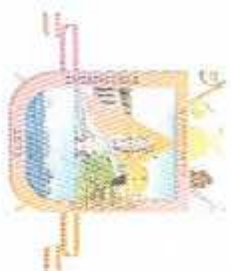
5. PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE TRABAJO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PASOS	RESPONSABLE	CRONOGRAMA																			
				MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5			
				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana			
				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Actividad 1: Etapa preparatoria	Resolución de Alcaldía designando a la Comisión de Planeamiento y Equipo Técnico	Paso 1: Informe de la Gerencia de Planeamiento	CPP																				
		Paso 2: Inicio del procedimiento mediante Resolución de Alcaldía	GPP /Alcaldía																				
		Paso 3: Comunicación al Consejo de Coordinación Local y Concejo Municipal	GPP																				
	Acta de la Comisión de Planeamiento de Instalación y Aprobación del Plan de Trabajo	Paso 1: Instalación de la comisión de planeamiento estratégico	CPE																				
Paso 2: Revisión y aprobación del Plan de Trabajo propuesto por la GPP en sesión de comisión de planeamiento estratégico		CPE																					
Actividad 2: Elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC mediante talleres participativos con actores del territorio	Análisis situacional del territorio	Paso 1: Revisión de documentos	CPE/ETP																				
		Paso 2: Caracterización del territorio local	CPE/ETP																				
		Paso 3: Identificación de variables estratégicas	CPE/ETP																				
		Paso 4: Identificación de indicadores y línea base	CPE/ETP																				
		Paso 5: Identificación de actores	CPE/ETP																				
		Paso 6: Redacción del análisis situacional del territorio	CPE/ETP																				





Municipalidad Distrital de Pachacamac



ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PASOS	RESPONSABLE	CRONOGRAMA																			
				MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5			
				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana			
				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Elaboración de la propuesta de la fase estratégica	Paso 1: Formulación del escenario apuesta	CPE/ETP																					
	Paso 2: Formular la visión	CPE/ETP																					
	Paso 3: Identificación de objetivos estratégicos	CPE/ETP																					
	Paso 4: Identificación de indicadores para los objetivos estratégicos	CPE/ETP																					
	Realización de Taller (s) Participativo (s) con los actores de territorio	CPE/ETP																					
	Paso 5: Establecimiento de acciones estratégicas	CPE/ETP																					
	Paso 6: Identificación de la ruta estratégica	CPE/ETP																					
	Paso 7: Establecimiento de metas	CPE/ETP																					
	Realización de Taller (s) Participativo (s) con los actores de territorio	CPE/ETP																					
	Revisión y sistematización de los productos de talleres y retroalimentación a la propuesta presentada por el ETP	CPE/ETP																					
Actividad 3: Articulación y vinculación del PDLC	Paso 1: Completar la plantilla de articulación entre planes	CPE/ETP																					
	Paso 2: Completar la plantilla de vinculación con los programas presupuestados	CPE/ETP																					
	Paso 3: Completar la plantilla de vinculación con las metas del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal	CPE/ETP																					





Municipalidad Distrital de Pachacámac



ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PASOS	RESPONSABLE	CRONOGRAMA																			
				MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5			
				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana			
				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Actividad 4. Redacción y aprobación del proyecto final del PDLC		Paso 1. Redacción del proyecto final del PDLC	CPE/ETP																				
		Paso 2. Aprobación del proyecto del FDLC por la Comisión de Planeamiento Estratégico	CPE																				
		Paso 3. Remisión al CCL	GPP																				
		Paso 4. Remisión al CEPLAN	GPP																				
Actividad 5. Aprobación del PDLC		Paso 1. La Comisión de Planeamiento Estratégico envía el proyecto de PDLC y el Informe técnico del CEPLAN al Concejo Municipal.	CPE/GPP																				
		Paso 2. El Concejo Municipal aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado mediante Ordenanza	GPP /Alcaldía																				
Actividad 6. Difusión y publicación del PDLC		Paso 1. Difusión documento	GPP																				
		Paso 2. Presentación pública del PDLC	GPP /Alcaldía																				
		Paso 3. Envío del PDLC a los actores del territorio	CPE/GPP																				

